



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

Decreto Alcaldicio N° 13773

Quintero, 20 DIC. 2013

**VISTOS:**

La Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, que aprueba Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014.

El artículo 5, letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre elaboración y aprobación de los Presupuestos Municipales;

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 13.063, de 1989, del Ministerio de Educación Pública, sobre traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;

El acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 34 de fecha 13 de Diciembre del 2013, que aprueba el Proyecto de Presupuesto para el año 2014;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

- 1.- APRUEBASE el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto del Servicio de Educación de la Municipalidad de Quintero, según detalle que se indica:

**PRESUPUESTO EDUCACIÓN**

Denominación	Moneda Nacional
A) <u>INGRESOS:</u>	M\$ 3.411.110.-
Transferencias Corrientes	M\$ 3.109.657.-
Otros Ingresos Corriente	M\$ 104.104.-
Saldo Inicial de Caja	M\$ 197.349.-

Denominación	Moneda Nacional
B) <u>GASTOS:</u>	M\$ 3.411.110.-
Gastos en Personal	M\$ 2.612.965.-
Bienes y Servicios de Consumo	M\$ 589.738.-
Prestaciones de Seguridad Social	M\$ 60.255.-
Transferencias Corrientes	M\$ 4.353.-
Otros Gastos Corrientes	M\$ 3.358.-
Adquisic. de Activos no Financieros	M\$ 118.974.-
Servicio de la Deuda	M\$ 11.283.-
Saldo Final de Caja	M\$ 10.184.-

Considérese parte íntegra del Presupuesto los ejemplares que se anexan.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALICIA NIETO URREA  
Secretaría Municipal (s)



MAURICIO CARRASCO PARDO  
Alcalde

Distribución:

1. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.
  2. Intendencia Regional Valpo.
  3. Gobierno Regional Valpo.
  4. Contraloría Regional Valpo.
  5. Dirección Adm. y Finanzas
  6. Secpla
  7. D.A.E.M.
  8. Dir. Control
  9. Secretaría Municipal
  10. Oficina Partes.
- MCP/ANU/MVP/gmr